

VISTOS:

El Proveído N° D001745-2021-GRC-GGR, de fecha 01 de setiembre de 2021; el Oficio N° D000343-2021-GRC-GRDE, de fecha 31 de agosto de 2021; el Oficio N° D000380-2021-GRC-DIREPRO, de fecha 31 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal a) del numeral 1 del **Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000257- 2020-GRC-GR, de fecha 14 de octubre de 2020**, se resolvió: **Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes y Directores Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca; en tal sentido, debe emitirse el acto resolutivo de su propósito;**

Que, mediante el Oficio N° D000380-2021-GRC-DIREPRO, de fecha 31 de agosto de 2021, el M.V. José Antonio Bringas Vargas - Director Regional de la Producción, comunicó al Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo - Gerente Regional de Desarrollo Económico, que en atención al **Memorando N° D000094-2021-GRC-GRDE, de fecha 27 de agosto de 2021**, hará uso físico de su periodo vacacional pendiente, a partir del 01 al 25 de setiembre del año en curso, por veinticinco (25) días; así mismo comunica que con **Memorando N° D000056-2021-GRC.DIREPRO, de fecha 31 de agosto de 2021**, se designó como **encargada** de la Dirección Regional de la Producción - Cajamarca, a la Blga. Pesq. Rosa Esther Fernández Chumbe;

Que, a través del Oficio N° D000343-2021-GRC-GRDE, de fecha 31 de agosto de 2021, el Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo - Gerente Regional de Desarrollo Económico, comunica a la Gerencia General Regional, que se está realizando la encargatura de la Dirección Regional de la Producción, a la Blga. Pesq. Rosa Esther Fernández Chumbe, Directora Regional de Pesca de la Dirección Regional de la Producción, desde el 01 al 25 de setiembre del presente año, por lo que solicita se emita el acto administrativo correspondiente a fin de realizar la encargatura a la funcionaria en mención; siendo el caso que, mediante **Proveído N° D001745-2021-GRC-GGR, de fecha 01 de setiembre de 2021**, se dispone emitir acto resolutivo de su propósito al respecto;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, **el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;**

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por **Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, modificada por la Ley N° 27902; **D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera**

Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2020-GRC-GR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, las **FUNCIONES** de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Cajamarca a la Blga. Pesq. Rosa Esther Fernández Chumbe - Directora Regional de Pesca de la Dirección Regional de la Producción, a partir del **01 al 25 de setiembre de 2021**, con **todas las atribuciones y responsabilidades del cargo**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que Secretaría General, notifique la presente resolución a la interesada y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL